



CUT: 11672 - 2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 027 -2019-ANA

Lima, 05 FEB. 2019

VISTOS:

La Carta S/N recepcionada con fecha 21 de enero de 2019, emitida por el Consejo Consultivo del Agua de México, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Asociación Mexicana de Hidráulica y la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento; el Memorando N° 343-2019-ANA-OPP/UCI de fecha 04 de febrero de 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 086-2019-ANA-OAJ de fecha 04 de febrero de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta S/N recepcionada con fecha 21 de enero de 2019, el Consejo Consultivo del Agua de México, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Asociación Mexicana de Hidráulica y la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento cursan invitación al Jefe de la Autoridad Nacional del Agua para participar en el Foro Regional "Pacto Social por el Agua en México", a realizarse en Pátzcuaro, estado de Michoacán, República de México, del 07 al 08 de febrero de 2019;

Que, se ha propuesto la participación del Ing. Jorge Juan Ganoza Roncal, Gerente General de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, la participación en el Foro Regional "Pacto Social por el Agua en México" tiene como objetivos: i) recoger experiencias sistematizadas en los ejes temáticos vinculados a la gestión de los recursos hídricos en dicho país, ii) obtener nuevos elementos técnicos para mejorar la gestión sostenible e integrada de los recursos hídricos y iii) fortalecer la cooperación técnica entre ambos países en el uso multisectorial del agua;

Que, a través del Memorando de Vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitó realizar los trámites necesarios a fin de autorizar el viaje del citado funcionario, del 06 al 09 de febrero de 2019, precisando que su participación no irrogará gastos para el Estado debido a que serán cubiertos por el Consejo Consultivo del Agua de México;

Que, en ese sentido, se ha visto por conveniente encargar las funciones de Gerente General de la Autoridad Nacional del Agua al CPCC. Johnny César Cayo Saravia, en adición a sus funciones como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en tanto dure la ausencia del Ing. Jorge Juan Ganoza Roncal;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

*[Firma manuscrita]*



Que, mediante Informe Legal de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la emisión de la resolución que autorice el viaje al exterior del mencionado funcionario y designe temporalmente las funciones de Gerente General de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, asimismo, el artículo 10 del referido cuerpo normativo, prescribe que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

Que, estando a lo anterior y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y funcionarios Públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Autorizar el viaje al estado de Michoacán de la República de México, al funcionario que se detalla a continuación, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

Nombres y Apellidos	Cargo	Días
Ing. Jorge Juan Ganoza Roncal	Gerente General de la Autoridad Nacional del Agua	del 06 al 09 de febrero de 2019

**Artículo 2°.**- Designar temporalmente del 06 al 09 de febrero de 2019, las funciones de Gerente General de la Autoridad Nacional del Agua al CPCC. Johnny César Cayo Saravia, en adición a sus funciones como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3°.**- El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Estado Peruano, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4°.**- El funcionario cuyo viaje es autorizado por la presente resolución deberá presentar al titular de la entidad, con copia a la Unidad de Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un informe detallado sobre las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos en su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Regístrese y comuníquese,



**WALTER OBANDO LICERA**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

